



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	GERMAN DARIO LOPEZ
DEMANDADO	MARIA ROSA HELENA SUAREZ MORENO Y OTRO
RADICACION	150013153002-2017-00454- 00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

DEJAR SIN EFECTOS la orden dada en el auto adiado *diez* (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) de *poner a disposición del proceso ejecutivo No. 2017-422 que cursa en este Despacho*, exclusivamente en lo que se refiere a los inmuebles que fueron adjudicados en remate, es decir, los identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-209282, 070-209283, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintinueve (29) de abril de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 012

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65704cce7a35434894d9eebbd985de112a8911fa2f0f09837f632258294c1d72**

Documento generado en 26/04/2024 01:24:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>